

HONORABLE CÁMARA:

La **Comisión de Cultura y Turismo**, ha considerado el Proyecto de Ley **Expediente N° 24.707**, venido en revisión, por el que se declara Patrimonio Histórico Cultural al inmueble que fuera Casa Parroquial y Escuela Alemana de los inmigrantes del Volga, ubicada en el departamento Diamante ; y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja la aprobación en los mismos términos presentado, del siguiente texto.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1°: Declárase Patrimonio Histórico – Cultural de la Provincia, al inmueble que fuera la Casa Parroquial y conjuntamente Escuela Alemana de los Inmigrantes del Volga, que según plano de mensura N° 419, se ubica en la Aldea San Francisco, del Departamento Diamante, con inscripción de dominio realizada en fecha 1945; Tomo 33; Folio 18; Partida N° 111.490.

ARTÍCULO 2°: El edificio principal, sus instalaciones, fachada, inmuebles por accesión, serán considerados “Lugar Histórico Cultural” de Entre Ríos y quedarán sujetos al régimen establecido por el Decreto provincial N° 6676/03, el que regirá también lo relativo a los bienes muebles que se encuentran en el interior del edificio.

ARTÍCULO 3°: En ningún caso las medidas enunciadas en la norma mencionada en el artículo precedente afectarán el ejercicio pleno del derecho de propiedad.

ARTÍCULO 4°: Los recursos que demande el cumplimiento de la presente serán afectados del Presupuesto General de la Provincia, de la partida correspondiente a Ingresos Tributarios, Rentas Generales, conforme los programas y proyectos que para cada ejercicio proponga el titular del inmueble en conjunto con el Área de Preservación del Patrimonio Cultural y Ambiental o la autoridad que en el futuro la reemplace.

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, etcétera.

**REBORD – CÁCERES (José) - CASTRILLÓN – CORA – FOLETTO - JAROSLAVSKY -
KRAMER – RAMOS - SATTO.**

PARANÁ, Sala de Comisiones, 29 de marzo de 2021.